

SECRETARIA. Señora Juez a su Despacho el proceso Ordinario Laboral radicado bajo el No. 702153189002-2018-00181-00 procedente del juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Corozal, con ocasión de la transformación, informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia contenida en el artículo 77 del C.P.L.S.S., toda vez que el representante legal de SIMPROFISALUD, solicitó aplazamiento. Sírvase proveer.
Corozal, Sucre, septiembre 21 de 2021

**ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
LABORALES
COROZAL - SUCRE**

Corozal, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. Ordinario Laboral de LUIS PAOLO DE JESUS GIL GIL contra
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL Y
SIMPROFISALUD.**

Rad.: 702153189002-2018-00181-00

Atendiendo la nota secretarial que antecede, el juzgado accederá a su aplazamiento y procederá a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPLSS, para el día ocho (8) de febrero de 2022, a partir de las ocho y treinta (8:30 am) de la mañana.

Así las cosas, el juzgado,

RESUELVE:

Para llevar a cabo la Audiencia del artículo 77 del C.P.T.S.S. en este proceso, señálese el día ocho (8) de febrero de 2022, a partir de las ocho y treinta (8:30 am) de la mañana.

Se le informa que las diligencias se realizarán en forma virtual a través de la plataforma TEAMS; para acceder a ella es necesario tener habilitado su correo electrónico, para lo cual, previamente, deberá instalar dicho programa o aplicación en su sistema de comunicación, PC o celular; se le solicita, muy respetuosamente, intentar la conectividad unos quince minutos antes de la iniciación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA**